

OTORGA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS A PROYECTO REGULADO POR EL TÍTULO II DEL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1012 DE 16.02.2017 Y SUS MOFIDICACIONES Y SELECCIONADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9667 DE 10.08.2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000768

COPIAPO, 22 NOV. 2017

## **VISTOS y CONSIDERANDO:**

- 1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Decreto Supremo Nº 255 del año 2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- 4. Lo dispuesto en el artículo 21 letra l) del D.S. 255 del año 2006 (V. y U.), sobre facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en el señalado D.S.
- 5. La Resolución Exenta Nº 6042 del 14.05.2017 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica y deroga el Decreto Exento Nº 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta Nº 593 (V. y U.) de 2016.
- 6. La Resolución Exenta Nº 1012 (V. y U.) de fecha 16.02.2017 que realiza primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija la distribución de recursos.
- 7. La Resolución Exenta Nº 6643 (V. y U.) de fecha 23.05.2017 que modifica la Resolución Exenta 2012/2017, que realiza primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- 8. La Resolución Exenta Nº 9667 de 09 de agosto de 2017 que convalida postulaciones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta Nº 1012 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones.

- 9. La Carta Folio Nº 35 ingresada de fecha 18.10.2017 por la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Ltda. a Serviu Atacama, mediante la cual solicita autorizar ampliación en el plazo para el inicio de obras que indica.
- 10. El Ordinario Nº 3211 de fecha 10.11.2017, del Director del Serviu Atacama, que solicita nuevo plazo para inicio de obras enmarcadas en el segundo llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regido por la Resolución Exenta Nº 1012 de 16.02.2017, relacionado a 67 certificados de subsidios de proyectos PPPF Título II, en la comuna de Copiapó, seleccionados mediante Resolución Exenta Nº9667 de fecha 10.08.2017.
- **11.** Que, las familias de los proyectos que se indican en los vistos anteriores, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- **12.** La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- **13.** El Decreto Supremo Nº 36 de fecha 28 de marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

## RESOLUCIÓN

AUTORICESE un nuevo plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de obras enmarcadas en el segundo llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, relacionado a 67 certificados de subsidios de proyectos PPPF Título II, seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 9667 de 10 de agosto de 2017, en la comuna de Copiapó., pertenecientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, cuyo llamado fue realizado por Resolución Exenta Nº 1012 de 16.02.2017 y modificada mediante Resolución Exenta Nº 6643 de 23.05.2017.

ANŌTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION ATAGAMA

RODRIGO OCARANZA SALOMÓN SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

Gra/PRP/FAG Transcribir a:

- DIRECTOR SERVIU ATACAMA.
- DPTO. JURÍDICO SERVIU ATACAMA.
- DPTO. OO.HH SERVIU ATACAMA.
- DEPTO PLANES Y PROGRAMAS S.R.M.
- ASESOR JURIDICO S.R.M.
- OFICINA DE PARTES S.R.M.

U. JUR N° 208/2017